

República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 299/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 43/2013 de fecha 17 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- /Informe Jurídico Nº 13/2013, de fecha 11 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle San Luis N° 59, ✓ localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HECTOR BRANTES CARCAMO.
Rut Nº	6.911.055-K.
Giro	VERDULERIA.
Rol N°	20.871.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1 Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3 Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria/Municipal

SEC / JUR / Hd.



MEMORANDUM Nº 43

Zapallar, 17 de Enero de 2013

DE: TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "HECTOR BRANTES CARCAMO" RUT 6.911.055-k, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva, con giro de "VERDULERIA", Rol 20.871, según informe Jurídico Nº 13 de fecha 11 de Enero 2013.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal

- Archivo Tesorería

JCRF/cff.

RECIBIDO
7 ENE 2013
SECRETARIA MUNICIPAL